

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1819

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 10 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 153 de fecha 09 de Junio del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar transferencia de patente comercial definitiva solicitada, fuera de rol.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA de la Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA MENOR DE MUEBLES, INCLUYE COLCHONES Y OTROS"**, FUERA DE ROL, TRANSFERIDA, por el contribuyente Sr. **RIENZI ANDRES SALAS ORMEÑO**, Rut. N° a la Srta. **MACARENA INES SEPULVEDA VASQUEZ**, Rut. N° ubicado con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 421**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.